



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 61.265,24€ (EXPTE. 2025/CEX_01/000005).

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 25 de Septiembre de 2025

SESIÓN: ORDINARIO

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 61.265,24€ (EXPTE 2025/CEX_01/000005), se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP nº 189 de 01 de octubre de 2025. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

Mediante baja de la partida :

Aplicación	Concepto	Importe
87000	Remanente de Tesorería	61.265,24€

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
0100/492/13000	Gestión del conocimiento. Retribuciones básicas	283,88 €
0100/492/13002	Gestión del conocimiento. Retribuciones complementarias	227,41 €
0100/492/160	Gestión del conocimiento. Seguridad Social	163,87 €
0100/920/12000	Administración General. Sueldos Grupo A1	765,56 €
0100/920/12006	Administración General. Trienios	573,66 €
0100/920/12100	Administración General. Complemento destino	491,40 €
0100/920/12101	Administración General. Complemento específico	1.086,74 €
0100/920/13000	Administración General. Retribuciones básicas	2.117,91 €
0100/920/13002	Administración General. Retribuciones complementarias	1.427,11 €
0100/920/160	Administración General. Seguridad Social	1.960,61 €
0200/934/12000	Gestión de la deuda. Sueldos Grupo A1	516,12 €
0200/934/12100	Gestión de la deuda. Complemento de destino	350,00 €

Código Seguro De Verificación	jJc7xcF1c492s8R4Gbg15w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	21/11/2025 10:10:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJc7xcF1c492s8R4Gbg15w==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

0200/934/12101	Gestión de la deuda. Complemento específico	805,47 €
0200/934/13000	Gestión de la deuda. Retribuciones básicas	856,71 €
0200/934/13002	Gestión de la deuda. Retribuciones complementarias	563,64 €
0200/934/160	Gestión de la deuda. Seguridad social.	926,15 €
0300/231/13000 (GFA 25000001)	Asuntos sociales. Retribuciones básicas.	2.652,58 €
0300/231/13002 (GFA 25000001)	Asuntos sociales. Retribuciones complementarias	1.625,94 €
0300/231/160 (GFA 25000001)	Asuntos sociales. Seguridad Social	1.373,08 €
0300/2313/13000 (GFA 25000002)	Ley de Dependencia. Retribuciones básicas.	1.743,14 €
0300/2313/13002 (GFA 25000002)	Ley de Dependencia. Retribuciones complementarias	1.162,55 €
0300/2313/160 (GFA 25000002)	Ley de Dependencia. Seguridad Social	916,75 €
0300/2314/13000	Residencia de Ancianos. Retribuciones básicas	2.123,68 €
0300/2314/13002	Residencia de Ancianos. Retribuciones complementarias	1.389,57 €
0300/2314/160	Residencia de Ancianos. Seguridad Social	1.120,73 €
0300/232/13000 (GFA 25000003)	CAIT. Retribuciones básicas	451,73 €
0300/232/13002 (GFA 25000003)	CAIT. Retribuciones complementarias	297,67 €
0300/232/160 (GFA 25000003)	CAIT. Seguridad social.	240,18 €
0300/241/13000	Fomento económico. Retribuciones básicas	212,42 €
0300/241/13002	Fomento económico. Retribuciones complementarias	116,66 €
0300/241/160	Fomento económico. Seguridad Social	105,47 €
0300/432/13000	Promoción turística. Retribuciones básicas	110,06 €
0300/432/13002	Promoción turística. Retribuciones complementarias	77,50 €
0300/432/160	Promoción turística. Seguridad Social	59,83 €
0300/493/13000(GFA 25000005)	Consumo. Retribuciones básicas	243,92 €
0300/493/13002 (GFA 25000005)	Consumo. Retribuciones complementarias	155,01 €
0300/493/13002	Consumo. Seguridad Social	127,26 €
0400/132/12003	Policía. Sueldos C2	1.506,44 €
0400/132/12006	Policía. Trienios	1.354,02 €
0400/132/12100	Policía. Complemento destino	823,76 €
0400/132/12101	Policía. Complemento específico	2.098,07 €
0400/132/13000	Policía. Retribuciones básicas.	121,96 €
0400/132/13002	Policía. Retribuciones complementarias.	77,50 €
0400/132/160	Policía. Seguridad Social.	2.211,17 €
0400/1320/12003	Policía Segunda Actividad. Complemento destino	115,88 €
0400/1320/12006	Policía Segunda Actividad. Complemento específico	46,65 €
0400/1320/12100	Policía Segunda Actividad. Retribuciones básicas.	61,04 €
0400/1320/12101	Policía Segunda Actividad. Retribuciones complementarias.	122,64 €
0400/1320/160	Policía Segunda Actividad. Seguridad Social.	128,58 €
0500/151/13000	Urbanismo. Retribuciones básicas	781,00 €
0500/151/13002	Urbanismo. Retribuciones complementarias	734,35 €

Código Seguro De Verificación	jJc7xcF1c492s8R4Gbg15w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	21/11/2025 10:10:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJc7xcF1c492s8R4Gbg15w==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

0500/151/160	Urbanismo. Seguridad Social	531,23 €
0500/153/13000	Obras y Servicios. Retribuciones básicas.	2.186,15 €
0500/153/13002	Obras y Servicios. Retribuciones complementarias	1.890,78 €
0500/153/160	Obras y Servicios.Seguridad Social.	1.454,94 €
0500/163/13000	Limpieza viara. Retribuciones básicas	204,61 €
0500/163/13002	Limpieza viara. Retribuciones complementarias	159,19 €
0500/163/160	Limpieza viaria. Seguridad Social.	123,69 €
0500/165/13000	Alumbrado público. Retribuciones básicas.	233,00 €
0500/165/13002	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	215,99 €
0500/165/160	Alumbrado público.Seguridad Social	166,58 €
0500/171/13000	Parques y jardines. Retribuciones básicas.	532,99 €
0500/171/13002	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	397,97 €
0500/171/160	Parques y jardines. Seguridad Social.	298,37 €
0500/172/13000	Medioambiente. Retribuciones básicas	219,14 €
0500/172/13002	Medioambiente. Retribuciones complementarias	148,84 €
0500/172/160	Medioambiente. Seguridad Social	117,94 €
0600/3230/13000	Guardería. Retribuciones básicas	2.491,56 €
0600/3230/13002	Guardería. Retribuciones complementarias	1.613,45 €
0600/3230/160	Guardería. Seguridad Social	1.318,96 €
0600/3231/13000	Colegios. Retribuciones básicas	629,65 €
0600/3231/13002	Colegios. Retribuciones complementarias	373,73 €
0600/3231/160	Colegios. Seguridad Social	334,46 €
0600/332/13000	Biblioteca. Retribuciones básicas	390,19 €
0600/332/13002	Biblioteca. Retribuciones complementarias	249,92 €
0600/332/160	Biblioteca. Seguridad Social	207,63 €
0600/334/13000	Cultura. Retribuciones básicas	264,77 €
0600/334/13002	Cultura. Retribuciones complementarias	212,07 €
0600/334/160	Cultura. Seguridad Social	152,83 €
0600/337/13000	Juventud. Retribuciones básicas	130,89 €
0600/337/13000	Juventud. Retribuciones complementarias	77,50 €
0600/337/13000	Juventud. Seguridad Social	66,79 €
0600/342/13000	Deportes. Retribuciones básicas	1.271,46 €
0600/342/13002	Deportes. Retribuciones complementarias	967,33 €
0600/342/160	Deportes. Seguridad Social	750,90 €
0600/491/13000	Comunicación. Retribuciones básicas	584,89 €
0600/491/13002	Comunicación. Retribuciones complementarias	380,43 €
0600/491/160	Comunicación. Seguridad Social	309,38 €
TOTAL		61.265,24 €

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el

Código Seguro De Verificación	jJc7xcF1c492s8R4Gbg15w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	21/11/2025 10:10:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/jJc7xcF1c492s8R4Gbg15w==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde-Presidente
(Fecha y firma digital)

Código Seguro De Verificación	jJc7xcF1c492s8R4Gbg15w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	21/11/2025 10:10:22
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJc7xcF1c492s8R4Gbg15w==		

